

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 4131** *Entrada en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sobre el uso de datos sismológicos primarios, sismológicos auxiliares e hidroacústicos con fines de alerta de tsunamis, hecho en Viena el 13 de junio de 2022, cuya aplicación provisional fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 150, de 24 de junio de 2022.*

El Acuerdo entre el Reino de España y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sobre el uso de datos sismológicos primarios, sismológicos auxiliares e hidroacústicos con fines de alerta de tsunamis, hecho en Viena el 13 de junio de 2022, entrará en vigor el 1 de abril de 2023, primer día del segundo mes siguiente a la fecha en que España notificó el cumplimiento de sus requisitos constitucionales, según se establece en su artículo 3.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 150, de 24 de junio de 2022.

Madrid, 13 de febrero de 2023.—La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.